



ANEXO I - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Artículo 17 - Universidad Autónoma de Zacatecas

I. Los planes y programas de estudio de nivel medio, medio superior, de las licenciaturas y de los programas de especialización, maestrías y doctorados que se impartan en la Universidad, así como los programas de los cursos de extensión universitaria que la Institución ofrezca;

II. El plan de desarrollo institucional y los planes operativos anuales por área y unidad académica, señalando las metas y objetivos de cada una de ellas;

A manera de comentario sería el Plan de Desarrollo Institucional de la unidad académica que representa; así como su Programa Operativo Anual (POA) 2015.

III. La información relacionada con los requisitos y procedimientos de admisión a sus programas académicos o para realizar cualquier trámite universitario;

Se refiere a la información interna de su unidad académica; en virtud de que la general de la institución es atendida por la Coordinación de Servicios Escolares y se cuenta con la liga electrónica al área administrativa.

IV. Las cuotas por servicio que ofrece la Universidad;

Se refiere a las cuotas por servicio que se cobran internamente por la unidad académica; en virtud de que las que se pagan ante la Coordinación de Servicios Escolares de la Institución, se cuenta con la liga electrónica de esa área administrativa.

V. Las características del sistema de becas de la Institución;

Esta información aplica solamente para el CASE Y PRONABES.

VI. La matrícula, especificando la unidad, área y nivel académico;

Esta información aplica solamente para la Coordinación de Servicios Escolares.

VII. El resultado de las evaluaciones de la planta académica y administrativa;

Esta información aplica solamente a la Coordinación de la Comisión Mixta.

VIII. La lista actualizada que incluya los nombres de los profesores e investigadores con licencia, año sabático o comisión, incluyendo periodo y lugar de asignación en el caso de las comisiones y perfil profesional;

Esta información aplica a la Coordinación de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

Campus UAZ Siglo XXI · Torre de Rectoría 1er Piso
Carr. Zacatecas-Guadalajara Km. 6 La Escondida, Zacatecas, Zac.
C.P. 98160 · Tel. 9 25 66 90 Ext 1900 · coninterna@uaz.edu.mx



CONTRALORÍA INTERNA

IX. Los contratos colectivos de trabajo;

Esta información aplica a la Secretaría General, Coordinación Jurídica y SPAUAZ-STUAZ.

X. Los presupuestos anuales de ingresos y egresos;

Amanera de comentario: si no es posible tener presupuestado los ingresos y egresos, se debe de transparentar en su página web los recursos económicos que ingresan a la unidad académica que representa y el ejercicio del gasto.

XI. Los estados financieros, señalando propiedades, equipo, inversiones patrimoniales y fideicomisos, efectivo y los demás que apliquen para conocer el estado que guarda su patrimonio;

Serian los estados financieros de su unidad académica correspondiente al año 2014; en virtud que los institucionales son proporcionados por la Coordinación de Finanzas.

XII. Los permisos y autorizaciones otorgados para el uso de espacios de los inmuebles universitarios;

A manera de comentario: Subir a su página el contrato y/o concesión que se suscribe con el prestador del servicio para ocupar el espacio donde se ubica la cafetería, maquinas proveedoras de productos alimenticios etc.

XIII. El informe anual de actividades, y

Para quienes no han atendido esta petición, subir a su página web el 2º Informe de actividades del director en turno 2012-2016

XIV. La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad de la Universidad Autónoma de Zacatecas; la Comisión podrá expedir los lineamientos específicos para tales efectos.